



Guayaquil, Marzo 19 del 2014

4719-I-1477

Señorita Economista
MONICA ESPINOZA MARTINEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. – ALUCON, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió renovar el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de dos años, a partir de la presente fecha.

En tal virtud, corresponderá a usted subrogar al Gerente de la Compañía, Econ. Julio Espinoza Avecillas, cuando este falte o se ausente de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública otorgada por la Notaría Cuarta del Cantón, ante el Dr. Alberto Bobadilla Nivelá, el día 16 de diciembre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1ero. De Abril de 1977; y reforma de Estatutos del 4 de Septiembre de 1989, ante el Notario Cuarto de este Cantón, Abog. Juan de Dios Miño Frías, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Noviembre de 1989.

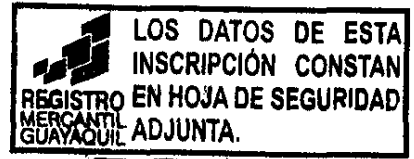
Informo a usted sobre este particular, para su aceptación formal al pie de la presente y los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,

ECON. JULIO ESPINOZA AVECILLAS
GERENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Marzo 19 del 2014

EC. MONICA ESPINOZA MARTINEZ
C.I.# 0908878580



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:10.911
FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA. - ALUCON**, a favor de **MONICA ESPINOZA MARTINEZ**, de fojas **10.874 a 10.876**, Registro de Nombramientos número **3.479**.

ORDEN: 10911



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 744913

